



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Radicado No.	05001 31 03 005 2022 00613-00
Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Yuseth Manuel Sánchez Ávila.
Accionados:	Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. y Otro.
Decisión:	Concede impugnación

De conformidad con el art. 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia por el señor **YUSETH MANUEL SÁNCHEZ ÁVILA**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente electrónico conformado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por el accionante señor **YUSETH MANUEL SÁNCHEZ ÁVILA** en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, a los Señores (as) **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (reparto), por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho envíese las actuaciones ante el Superior por

el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.